



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAVIER ULISES SOLIS LASTRA, AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

OFICIO N° 000224-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de marzo de 2021

Que, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, mediante proveído No. 000150-2021-VRAP/UNMSM del 07.01.2021, remite la apelación al proceso de admisión a la carrera docente 2020 interpuesta por don Solís Lastra Javier Ulises, que fuera remitido al Decano de la Facultad y a su Despacho para conocimiento.

Considerando que en el proceso de admisión a la carrera docente 2020, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, emitió su informe contenido en el Oficio No.000317-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM.

Que por las reglas de formación de un expediente único y guardar conexión se debe anexar los documentos remitidos al expediente principal.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 02 de marzo del 2021 acuerdan:

Remitir los documentos enviados a la Secretaria General de la UNMSM a fin de que se anexasen al expediente principal del proceso de admisión a la carrera docente 2020 presentado por don Solís Lastra Javier Ulises, que fuera remitido al Decano de la Facultad y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, por las reglas de formación de un expediente único y guardar conexión.

Expediente: UNMSM-20200041092 Registro SGD 699

2. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE - MARTA LUQUE SUMA

OFICIO N° 000296-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Que, mediante hoja de envío N° 000517-2020-VDA-FM/UNMSM, del 07.09.20, el Vicedecanato Académico indica que el expediente F0190-2020000097 llegó con observaciones del VRAP de sustentar la Resolución Decanal N° 1588-2019 con el acuerdo favorable del Consejo de Facultad para lo cual se adjunta el acta de la novena sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

Con Oficio N° 000182-2020-D-FM/UNMSM, del 24.09.2020, el Decano de la Facultad de Medicina comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado que:

1. Con Resolución de Decanato N° 1588-D-FM-2019, del 22.07.2019, se aprueba el cambio de clase docente de doña MARTA LUQUE SUMA, con código N° 088684, del Departamento Académico de Obstetricia, de T.P. 20 horas a T.C. 40 horas.
2. En la Novena Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de junio de 2020, con Acuerdo N.° 117-SO-2020: Se aprobó por unanimidad el Cambio de Clase Docente de doña MARTA LUQUE SUMA, CON CÓDIGO N° 088684, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA, DE T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS.

Solicitando que se continúe con el trámite de cambio de clase de la citada docente.

A través del Informe N° 000008-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 16.10.2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, comunica a la Vicerrectora Académica de Pregrado, que considera procedente la continuidad del trámite, para la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, ratificando el cambio de clase a tiempo completo de la docente Marta Luque Suma de docente Asociada T.P. 20 horas, a docente Asociada T.C. 40 Horas. Indicando que la plaza de Docente Asociada a Tiempo Parcial 20 horas, que deja la referida docente, queda como vacante, para ser cubierta en un próximo proceso de ingreso a la carrera docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Con proveído N° 000715-2020-VRAP/UNMSM, del 20.10.2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica su conformidad con la ratificación de la resolución de decanato de cambio de clase.

Con proveído N° 009342-2020-UTD-SG/UNMSM, del 21.10.2020, se indica que se deben absolver observaciones, como que el acuerdo de consejo de facultad de estar consignado en una resolución decanal.

Con hoja de envío N° 001059-2020-VDA-FM/UNMSM, del 23.10.2020, el Vicedecanato Académico indica que: "LA RD-1588-2019 A CUMPLIDO CON TODO LO INDICADO EN LA RR-02389-2006 Y LOS VB DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES (SE ADJUNTA HOJA DE RUTA) SALVO EN EL ART.8 INCISO d.- DEBE TENER ACUERDO FAVORABLE DEL CONSEJO DE FACULTAD OBSERVADO POR EL VRAP DONDE INDICA QUE SE DEBE SUSTENTAR OBSERVACION QUE SE SUBSANO EN LA NOVENA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE JUNIO DE 2020, CON ACUERDO N° 117-SO-2020 QUE A SIDO RATIFICADO CON EL INFORME N°000008-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP-UNMSM PARA CONTINUACIÓN DE TRÁMITE".

Con proveído N° 009719-2020-UTD-SG/UNMSM, del 24.10.2020, se indica que:

1. REF.: EXP. 12549-FM-2018, DEL ANTERIOR SISTEMA-SIISG, (ORIGINAL DEL EXPEDIENTE OBRA EN LA FACULTAD FINALIZADO).
2. EN EL MOVIMIENTO 51, DEL ANTERIOR SISTEMA DE TRÁMITE-SIISG, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO LO DEVUELVE A LA FACULTAD".

Con proveído N° 000002-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 26.10.2020, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, indica mediante informe anexo que la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente reitera su informe N° 008-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM y sugiere la continuidad del trámite, para la emisión de la Resolución Rectoral respectiva.

Con hoja de envío N° 000003-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 11.11.2020, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, indica que se presentó informe en su oportunidad.

Con hoja de envío N° 000013-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 16.12.2020, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente indica que se remitió informe R10-2020 el 16.10.20, se reiteró con informe R24-2020 del 26.10.2020. Con proveído N° 002116-2020-VRAP/UNMSM, del 25.12.2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad para que se continúe con el trámite de ratificación.

Con hoja de envío N° 000744-2020-UA-DGA/UNMSM, del 30.12.2020, la Unidad de Asesoría indica que: "Verificar si se cuenta con Informes favorables ACTUALES de las Oficinas de Recursos Humanos y Planificación. De ser positivo enviar a Sec. General para expedir Resolución Rectoral, caso contrario solicitar a dichas Oficinas los informes correspondientes.

Mediante informe N° 000004-2021-OR-OGPL/UNMSM, del 04.01.2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización comunica al Jefe de la Oficina General de Planificación que considera se remita el expediente para la opinión actualizada a la fecha de la Oficina General de Recursos Humanos, en relación con la disponibilidad de la plaza vacante, posterior a ello debe remitir el expediente a la Dirección General de Administración en atención a su Hoja de Envío N° 009763-2020-MP-DGA/UNMSM, para la continuación del trámite.

A través del Oficio N° 000004-2021-OGPL/UNMSM, del 05.01.2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación informa al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que remite el expediente para su opinión actualizada a la fecha, en relación con la disponibilidad de la plaza vacante, posterior a ello remitir el expediente a la Dirección General de Administración en atención a su Hoja de Envío N° 009763-2020-MPDGA/UNMSM, para la continuación del trámite.

Con Oficio N° 000030-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 08.03.2021, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y O.S. informa al Jefe de la Oficina General de Planificación que estando al Informe N° 00226/DGA-OGRRHH/2020, del 24.2.20, de la Oficina General de Recursos Humanos; ratifica a la fecha la asignación de la plaza vacante dejada por doña Mery Soledad Montalvo Luna, Asociado a tiempo completo 40 horas, a doña Marta Luque Suma, docente Asociado de tiempo completo 40 horas para el trámite de cambio de Clase Docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Con Informe N° 000087-2021-OR-OGPL/UNMSM, del 09.03.2021, la Unidad de Normatividad y Gestión Institucional comunica al Jefe de la Oficina General de Planificación que considerando la disponibilidad de la plaza vacante requerida y lo indicado en el Oficio N° 000030-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, esta Oficina remite el presente a la DGA de acuerdo a lo indicado en la Hoja de Envío N° 009763-2020-MP-DGA/UNMSM, para la continuidad del trámite correspondiente.

Con Oficio N° 000323-2021-OGPL/UNMSM, del 09.03.2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación manifiesta al Director General de Administración su opinión favorable para la continuidad del trámite.

Con hoja de envío N° 000873-2021-DGA/UNMSM, del 10.03.2021, la Dirección General de Administración indica su visto bueno de continuar con el trámite.

A través del Proveído N° 005512-2021-UTD-SG/UNMSM, del 12.03.2021, la meda de partes indica que deben absolverse las siguientes observaciones:

- 1.- EL EXP. N° 12549-FM-2018 DEBE SER SUBIDO AL SGD DEL ORIGINAL COMPLETO CON TODOS SUS FOLIOS EN FORMATO PDF.
- 2.- EN LA R.D. N° 01588-D-FM-2019 DEBE ESTAR CONSIGNADO EL ACUERDO DE FACULTAD (SE REITERA OBSERVACIÓN DEL PROVEIDO N° 009342-2020-UTDSG/UNMSM)

A través de la Resolución Decanal N° 000698-2021-D-FM/UMSM, del 18.03.21, se resuelve:

1. Modificar la Resolución de Decanato N° 1588-2019-D-FM/UNMSM de fecha 22 de julio de 2019, que aprobó el cambio de clase docente de doña MARTA LUQUE SUMA, con código N.° 088684, del Departamento Académico de Obstetricia, de Profesora asociada a T.P. 20 horas a Profesora asociada a T.C. 40 horas, en el sentido de incluir el considerando según detalle:

Estando a lo acordado en la Novena Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de junio de 2020, por unanimidad. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Con Informe N° 000064-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 06.04.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente comunica al Vicerrector Académico de Pregrado que sugiere se continúe con el trámite con el trámite para la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, ratificando el cambio de clase a tiempo completo de la docente Marta Luque Suma de docente asociado T.P. 20 horas, a docente Asociado T.C. 40 Horas.

Con Proveídos N° 001477-2021-VRAP/UNMSM, del 08.04.21, y N° 001518-2021-VRAP/UNMSM, del 10.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad de continuar con el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se apruebe el cambio de clase de la docente MARTA LUQUE SUMA, de profesora con categoría Asociada a Tiempo Parcial 20 horas a la categoría de Asociada a Tiempo Completo 40 horas, en la Facultad de Medicina.

Expediente n° F0190-2020000097 Registro SGD 649

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE - JAVIER MONTOYA DÍAZ

OFICIO N° 000300-2021-CPARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Que, mediante Oficio N° 000219-2020-D-FE/UNMSM, del 05.10.2020, la Decana de la Facultad de Educación informa a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que respecto a la solicitud de cambio de clase de TP 20 horas a TC 40 horas del docente Javier Montoya Díaz, del Departamento Académico de Educación, aprobada por Resolución de Decanato N.° 2061-D-FE-02018, de fecha 10 de diciembre de 2018, existe una plaza dejada vacante por la docente Ada Lucía Gallegos Ruiz Conejo,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

quien ocupaba dicha plaza en su calidad de Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, y que mediante R. R. N.° 01684-R-20, de fecha 13 de agosto de 2020 se le declaró ganadora de la plaza Profesora Principal a T. P. horas en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, solicitando la continuación del trámite del cambio de clase del docente Javier Montoya Díaz, aprobado mediante la resolución indicada.

Que, por medio del informe N° 000075-2020-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 18.11.2020, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y O.S. comunica al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que la facultad no cuenta con plaza vacante toda vez que las plazas vacantes de docentes han sido elevadas al Vicerrectorado Académico de Pregrado con el Oficio Virtual N. ° 0522-DGAOGRRHH/2020, y se encuentran en el respectivo proceso de concurso docente.

Que, con Oficio N° 000112-2021-D-FE/UNMSM, del 02.02.2021, el Decano de la Facultad de Educación informa al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de diciembre de 2020, se acordó por unanimidad, el cambio de clase del profesor Javier Montoya Díaz para cubrir la plaza de tiempo completo que ocupaba el profesor Ángel Salvatierra Melgar, a quien se declaró ganador de una plaza docente de Asociado a T. C. 40 horas mediante Resolución Rectoral N.° 01684-R-20. Por lo que, solicita la continuación del trámite de Cambio de Case de T.P. 20 horas a T. C. 40 horas de don Javier Montoya Díaz, Docente Auxiliar del Departamento Académico de Educación.

Que, a través del Informe N° 000153-2021-OROS.OGRRHH-DGA/UNMSM, del 07.03.2021, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos la plaza vacante de docente auxiliar a tiempo completo 40 horas, que se afectará para el cambio de clase de la Facultad de Educación, según el siguiente cuadro:

Código	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre	Tipo	Estado	Categoría
0A4122	SALVATIERRA	MELGAR	ANGEL	DOCENTE	PERMANENTE	3-2-40

Así mismo, precisa que en caso no se expida la Resolución Rectoral de Cambio de Clase, el presente informe de disponibilidad presupuestal de plaza estará vigente hasta la próxima convocatoria de concurso de promoción y/o nombramiento docente.

Que, con informe N° 000101-2021-OR-OGPL/UNMSM, del 23.03.2021, la Unidad Normatividad y Gestión Institucional comunica al Jefe de la Oficina General de Planificación que de acuerdo con el Reglamento de Cambio de Clase y en materia presupuestal, teniéndose e también la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos sugerimos continuar con el trámite, derivándose el presente al Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Con informe N° 000110-2021-OR-OGPL/UNMSM, del 05.04.2021 la Unidad de Normatividad y Gestión Institucional indica al Jefe de la Oficina General de Planificación que de acuerdo con el Reglamento de Cambio de Clase y en materia presupuestal, teniéndose también la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos sugerimos continuar con el trámite, derivándose el presente al Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Por medio del Oficio N° 0000404-2021-OGPL/UNMSM, del 05.04.2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación informa al Vicerrector Académico de Pregrado su opinión favorable para la continuación del trámite.

A través del informe N° 000076-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 15.04.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente comunica al Vicerrector Académico de Pregrado que sugiere considerar procedente la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, ratificando el cambio de clase a tiempo completo del docente Javier Montoya Díaz de docente auxiliar T.P. 20 horas, a docente Auxiliar TC 40 Horas. Cabe señalar que la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, que deja el referido docente, queda como vacante, para ser cubierta en un próximo proceso de ingreso a la carrera docente.

Con Proveído N° 001661-2021-VRAP/UNMSM, del 19.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica su conformidad de continuar con el trámite.

Con hoja de envío N° 001356-2021-DGA/UNMSM, del 20.04.2021, la Dirección General de Administración indica que con el visto bueno continuar con el trámite que corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se apruebe el cambio de clase del docente JAVIER MONTOYA DÍAZ, de docente Auxiliar T.P. 20 horas, a docente Auxiliar T.C. 40 Horas, en la Facultad de Educación.

Expediente N° F0620-2020000179 Registro SGD 647

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: REINCORPORACIÓN DEL AÑO SABÁTICO–CARMEN AMELIA PANTIGOSO FLORES

OFICIO N° 000298-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Mediante informe N° 000005-2021-UP-DA-FCB/UNMSM, del 22.01.2021, la Jefa de la Unidad de Personal informa al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas que según Oficio N° 006-DABCG-FCB-2021 de la Directora de Departamento Académico de Biología Celular y Genética, la Mg. Olga Bracamonte Guevara informa que la docente CARMEN PANTIGOSO FLORES, debido al contexto de la pandemia mundial que ha alterado el cronograma de actividades académicas 2020-II no se ha podido incorporar a actividades lectivas, más menciona que la docente si se ha incorporado a sus actividades no lectivas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0000055-2021-D-FCB/UNMSM, del 02 de febrero del 2021, se materializó el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en sesión extraordinaria de fecha 29.01.2021, a través de la cual se resolvió:

1. Reincorporar, en vía de regularización, a doña CARMEN AMELIA PANTIGOSO FLORES, con código N° 051578, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Biología Celular y Genética de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de enero de 2021, luego de haber hecho uso del Año Sabático; así como aprobar el informe del trabajo de investigación realizado.

A través del informe N° 000074-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 14.04.2021, el Jefe de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente comunica al Vicerrector Académico de Pregrado que sugiere se continúe con el trámite correspondiente, para ratificar la Resolución Decanal N° 0000055-2021-D-FCB/UNMSM que aprueba la reincorporación de la docente Carmen Amelia Pantigoso Flores.

Mediante proveído N° 001628-2021-VRAP/UNMSM, del 14.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica que con la conformidad continuar con el trámite de reincorporación del docente.

A través del proveído N° 008495-2021-UTD-SG/UNMSM, del 16.04.2021, se indica que se debe adjuntar resolución rectoral que ratifica la Resolución Decanal N° 027-D-FCB-2020.

Con hoja de envío N° 000414-2021-D-FCB/UNMSM, del 16.04.2021, el Decanato indica que se adjunta la Resolución Rectoral N° 001221-2021-R/UNMSM que ratifica la Resolución Decanal N° 027-D-FCB-20 que concede el uso de año sabático a la profesora Carmen Amelia Pantigoso Flores.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 0000055-2021-D-FCB/UNMSM, que resolvió reincorporar, en vía de regularización, a sus labores a la docente Carmen Amelia Pantigoso Flores.

Expediente N° UNMSM-20210002373 Registro SGD 646

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00208-R-02

OFICIO N° 000301-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Mediante dictamen N° 000050-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, del 01.02.2021, el Director de la UPG-FISI, dictamina:

1. Solicitar la rectificación de la Resolución Rectoral N° 00208-R-02 del 14 de enero del 2002, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE: "...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería del Software..."

DEBE DECIR: "...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software..."

Que, a través del Oficio N° 000101-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, del 01.02.2021, el Director de la Unidad de Posgrado hace llegar al Vicedecano de Investigación y Posgrado el dictamen N° 000050-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM mediante el cual se aprueba la rectificación de la Resolución Rectoral N° 00208-R-02, del 14 de enero del 2002.

Con Oficio N° 000045-2021-VDIP-FISI/UNMSM, del 01.02.2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que la Unidad de Posgrado, solicita ratificar el Dictamen N° 000050-UPG-VDIP-FISI-2021, del 01 de febrero del 2021, mediante el cual, se dictamina la rectificación de la Resolución Rectoral N° 00208-R-02 del 14 de enero del 2002, conforme a lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR
"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería del Software ..."	"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software ..."

Que, mediante Resolución Decanal N° 000177-2021-D-FISI/UNMSM, del 26 de febrero del 2021, se materializó el acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, de fecha 10 de febrero del 2021, en su sesión virtual N° 06-sesión ordinaria N° 04, a través de la cual se resuelve:

1. **Aprobar** la rectificación de la Resolución Rectoral N° 00208-R-02 del 14 de enero del 2002, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería del Software..."

DEBE DECIR:

"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software..."

Que, mediante proveído N° 004818-2021-UTD-SG/UNMSM, del 26.02.2021, se observa que se debe adjuntar la Resolución Rectoral N° 00208-R-02 que se desea modificar y adjuntar la Resolución Decanal que dio origen a la Resolución Rectoral N° 00208-R-02, los cuales son enviados con proveído N° 000047-2021-D-FISI/UNMSM, del 12.04.2021.

Mediante Oficio N° 001316-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 20.04.2021, el Director de la Dirección General de Estudio de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000177-2021-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con opinión favorable a su ratificación.

Con proveído N° 001347-2021-VRIP/UNMSM, del 20.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, esta Comisión en **sesión del 22 de abril del 2021**, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, la ratificación de la Resolución Decanal N° 000177-2021-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° F20A1-2021000043 Registro SGD 648



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000305-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Con Dictamen N° 000020-2021-UPG-VDIP-FFB/UNMSM, del 23.03.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado, se dictamina:

Proponer la ampliación de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según el siguiente detalle:

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total, de vacantes
Maestría en Atención Farmacéutica	10	12	22
Maestría en Microbiología	10	06	16
Maestría en Toxicología	10	07	17

Con Resolución Decanal N° 000162-2021-D-FFB/UNMSM, del 26.03.2021, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se resuelve:

1. APROBAR, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, la ampliación de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total, de vacantes
Maestría en Atención Farmacéutica	10	12	22
Maestría en Microbiología	10	06	16
Maestría en Toxicología	10	07	17

Con Resolución Decanal N° 000177-2021-D-FFB/UNMSM, del 06.04.2021, se materializa el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31.03.21, se da cuenta al Consejo de Facultad y se aprueba la R.D. N.° 000162-2021-D-FFB/UNMSM, por medio del cual se explicita la disposición antes señalada. Se resuelve:

1. Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Sesión Ordinaria del 31-03-2021, la Resolución de Decanato, según detalle:

A. R.D. N.° 000162-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 26-03-2021

APROBAR, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, la ampliación de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Con oficio N° 001313-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 19.04.21, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución de Decanato N° 000162-2021-D-FFB/UNMSM con opinión favorable a su ratificación, asimismo, se adjunta la Resolución de Decanato N° 000177-2021-D-FFB/UNMSM la cual resuelve Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Sesión Ordinaria del 31.03.2021 la Resolución de Decanato N° 000162-2021-DFFB/UNMSM.

Con proveído N° 001344-2021-VRIP/UNMSM, del 20.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000162-2021-DFFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n°F04A1-20210000032 Registro SGD 763



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000306-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Con Dictamen N° 000021-2021-UPG-VDIP-FFB/UNMSM, del 23.03.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado, se dictamina:

1. Proponer la ampliación de vacantes de las Segundas Especialidades para el Proceso de Admisión 2021- I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según el siguiente detalle:

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total, de vacantes
Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10	05	15
Segunda Especialización en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	10	03	13

Con Resolución Decanal N° 000161-2021-D-FFB/UNMSM, del 26.03.2021, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se resuelve:

1. APROBAR, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, la ampliación de vacantes de las Segundas Especialidades para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total, de vacantes
Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10	05	15
Segunda Especialización en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	10	03	13

Con Resolución Decanal N° 000180-2021-D-FFB/UNMSM, del 08.04.2021, se materializa el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31.03.2021, se da cuenta al Consejo de Facultad y se aprueba la R.D. N.° 000161-2021-D-FFB/UNMSM, por medio del cual se explicita la disposición antes señalada. Se resuelve:

1. Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Sesión Ordinaria del 31-03-2021, la Resolución de Decanato, según detalle:
A. R.D. N.° 000161-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 26-03-2021

APROBAR, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, la ampliación de vacantes de las Segundas Especialidades para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Con Oficio N° 001315-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 19.04.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N° 000161-2021-D-FFB/UNMSM con opinión favorable a su ratificación, asimismo, se adjunta la Resolución Decanal N° 000180-2021-D-FFB/UNMSM la cual resuelve Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Sesión Ordinaria del 31.03.2021 la Resolución Decanal N° 000161-2021-DFFB/UNMSM.

Con proveído N° 001346-2021-VRIP/UNMSM, del 20.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para que se emita la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000161-2021-DFFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente n° F04A1-20210000033 Registro SGD 764

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBACIÓN DE DOS ASIGNATURAS EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

OFICIO N° 000326-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Mediante Oficio N° 000059-2021-EPIMF-FCF/UNMSM, del 16.03.21, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas la aprobación de la tabla de equivalencias adjunta, necesaria para 2 asignaturas en los planes 2018 original (RR 07031-R-17 del 17-11-2017) y el Plan 2018 modificado (RR017748-2020-R/UNMSM del 01-12-2020), y así se establezcan las regularizaciones necesarias para el siguiente semestre lectivo.

Que, con hoja de envío N° 000479-2021-D-FCF/UNMSM, del 16.03.21, se da al expediente el pase al Consejo de Facultad, sin embargo, y se devuelve con hoja de envío N° 000015-2021-CF-FCF/UNMSM, al Decanato.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000172-2021-D-FCF/UNMSM, del 25 de marzo del 2021, se resolvió:

1. Aprobar, la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios 2018, aprobado con Resolución Rectoral N° 07031-R-17, de fecha 17 de noviembre del 2017 y el Plan de Estudios 2018, aprobado con Resolución Rectoral N° 017748-R-2020, de fecha 1 de diciembre del 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 006972-2021-UTD-SG/UNMSM, del 26.03.2021, se remite el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado para opinión.

A través del proveído N° 001332-2021-VRAP/UNMSM, del 02.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica a la Oficina de Gestión e Innovación Curricular informar. Por ello, éste último con informe N° 000207-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, del 29.04.2021, concluye dar conformidad a la Resolución Decanal N° 000172-2021-D-FCF/UNMSM, recomendando elevarla al Rectorado para su ratificación.

Que, con proveído N° 001906-2021-VRAP/UNMSM, del 29.04.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica que con la conformidad de su despacho continuar con el trámite.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendarla** ratificación de la Resolución Decanal N° 000172-2021-D-FCF/UNMSM, la cual aprueba la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2018.

Expediente n° F13B2-20210000034 Registro SGD 778



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

TABLA DE EQUIVALENCIAS

**ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 APROBADO CON RR 07031-R-17 (17-11-2017)
 Y PLAN DE ESTUDIOS 2018 APROBADO CON RR 017748-2020-R/UNMSM (01-12-2020)**

1) CURSOS OBLIGATORIOS

PLAN DE ESTUDIOS 2018 ORIGINAL			PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO		
CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
SEMESTRE V			SEMESTRE V		
SIMF03	FUNDAMENTOS DE LA MECÁNICA DE FLUIDOS	4	SIMF03	MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL	4
RHIMF01	TOPOGRAFIA (ELECTIVO)	4	SIMF07	TOPOGRAFIA	3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01358-R-20 DEL 08.06.2020 - PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000327-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Mediante Oficio N° 000090-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM, del 15.04.2021, el Director de la Unidad de Posgrado comunica al Decano de la Facultad de Odontología que, en el plan de estudios 2020 del programa de Doctorado en Estomatología se consignaron los códigos de las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa de Maestría en Estomatología, causando dificultades con la matrícula de los estudiantes. Por ello, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 01358-R-20, del 08.06.20, la cual aprueba la actualización curricular de los programas de Doctorado y Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad, a fin de regularizar dicha situación.

Con Oficio N° 000177-2021-D-FO/UNMSM, del 16.04.2021, el Decano de la Facultad de Odontología remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado el Oficio N° 000090-2021-UPG-VDIP-FO/UNMSM.

A través del Proveído N° 000902-2021-VRIP/UNMSM, del 16.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite a la Dirección General de Estudios de Posgrado el expediente para conocimiento y fines.

Con Oficio N° 001444-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 29.04.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado en respuesta a la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 01358-R-20, del 08.06.20, adjunta la rectificación de los planes de estudio del programa de Doctorado y Maestría en Estomatología.

Por medio del Proveído N° 001492-2021-VRIP/UNMSM, del 30.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica a la mesa de partes de Secretaría General su opinión favorable para emisión de la Resolución Rectoral.

Sin embargo, con Proveído N° 009641-2021-UTD-SG/UNMSM, del 03.05.2021, mesa de partes de la Secretaría General indica al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado que, deben absolverse ciertas observaciones, por cuanto falta la firma digital del Vicerrector de Investigación en el archivo del Plan de Estudios a corregir emitido por la Dirección General de Estudios de Posgrado, las cuales son absueltas con Proveído N° 001551-2021-VRIP/UNMSM, del 05.05.2021, en el que se además se indica continuar con el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se rectifique la Resolución Rectoral N° 01358-R-20 que aprueba la actualización curricular de los programas del Doctorado y Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Expediente n° F05A1-20210000152 Registro SGD 779

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO - 2021-I

OFICIO N° 000328-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Mediante Oficio N° 000201-2020-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM, del 30.12.2020, el Director de la Unidad de Posgrado remite al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el Cuadro de Vacantes de los programas de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2021-I, para su aprobación por Consejo de Facultad.

Con Oficio N° 000895-2020-D-FLCH/UNMSM, del 05.01.2021, el Decanato remite al Vicedecanato Académico el expediente para su atención.

A través de la Hoja de Envío N° 000033-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM, del 12.01.2021, el Vicedecanato Académico remite al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el expediente, indicando que, con el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

ordinaria del 12.01.2021 expídase la Resolución de Decanato aprobando el Cuadro de Vacantes 2021-I. Estando a ello con Hoja de Envío N° 000008-2021-VIP-FLCH/UNMSM, de misma fecha, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado indica al Decanato que se firme la Resolución Decanal y les sea enviada.

Con Resolución Decanal N° 000027-2021-D-FLCH/UNMSM, del 13.01.2021, se resuelve:

1. APROBAR el cuadro de vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, que en fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Con oficio N° 000257-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 08.04.2021, ésta Comisión en sesión del 06.04.2021, acordó aprobar la Resolución Decanal N° 000027-2021-D-FLCH/UNMSM.

Sin embargo, con proveído N° 007842-2021-UTD-SG/UNMSM, del 08.04.2021, mesa de partes indica al Decanato que se deben absolver ciertas observaciones relacionados con el número de expediente, que la Resolución Decanal no ha sido elevada al Rectorado para su ratificación y que la foja que forma parte de la referida Resolución debe tener firma digital del Decano y del Vicedecano de Investigación, lo cual es informado por éste al Vicedecanato de Investigación y Posgrado con hoja de envío N° 000793-2021-D-FLCH/UNMSM.

A través de la hoja de envío N° 000104-2021-VDIP-FLCH/UNMSM, del 09.04.2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado indica al Decanato que se envía el formato en Word, el oficio y la Resolución Decanal para el trámite correspondiente.

Con Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM, del 10.04.2021, se resuelve:

1. MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 000027-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero del 2021, que aprueba el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2021- I, que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal, como se indica:

DICE:

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Dirección General de Estudios de Posgrado para su conocimiento y ratificación.

DEBE DECIR:

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

A través del Oficio N° 000444-2021-D-FLCH/UNMSM, del 12.04.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector la Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM solicitando su ratificación.

El expediente es remitido con proveído N° 008107-2021-UTD-SG/UNMSM, del 12.04.2021, a la Dirección General de Estudios de Posgrado para su opinión.

Con Oficio N° 001317-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 20.04.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM con opinión favorable para su ratificación.

Mediante proveído N° 001350-2021-VRIP/UNMSM, del 21.04.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para emisión de la Resolución Rectoral.

Con proveído N° 008842-2021-UTD-SG/UNMSM, del 21.04.2021, mesa de partes de Secretaría General indica al Decanato que se deben absolver ciertas observaciones ya que la Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM debe ser elevada al rectorado para su ratificación y que falta firma digital del Decano en la foja 1 que forma parte de la Resolución Decanal N° 000027-2021-D-FLCH/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Con hoja de envío N° 000948-2021-D-FLCH/UNMSM, del 21.04.2021, el Decanato indica al Vicedecanato de Investigación y Posgrado que no se debe considerar la segunda observación realizada dado que la Resolución Decanal N° 000027-2021- D-FLCH/UNMSM si cuenta con la firma del Decanato y fue enviada a Secretaría General.

Con hoja de envío N° 000131-2021-VDIP-FLCH/UNMSM, del 25.04.2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado indica al Decanato que la Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM indica "Elevar la presente Resolución de Decanato para su ratificación", por lo que no corresponde la observación hecha a esta oficina, además que se cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Con hoja de envío N° 000983-2021-D-FLCH/UNMSM, del 26.04.2021, el Decanato indica al Vicedecanato de Investigación y Posgrado que se debe proyectar la modificación de la Resolución Decanal N° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM, observada con el N° 008842-2021-UTD-SG/UNMSM de Secretaría General, relativo a la parte resolutive de la mencionada resolución.

Con hoja de envío N° 000138-2021-VDIP-FLCH/UNMSM, del 28.04.2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado indica al Decanato que se envía formato Word de la Resolución de acuerdo a lo solicitado en el proveído N° 008842-2021- UTD-SG/UNMSM, así mismo se adjunta el oficio de salida.

Con Resolución Decanal N° 000466-2021-D-FLCH/UNMSM, del 28.04.2021, se resuelve:

1. **AMPLIAR** los alcances de la Resolución de Decanato N.° 000379-2021-D-FLCH/UNMMS de fecha 10 de abril del 2021, relativo al Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2021 -I, en el sentido de: Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

A través del Oficio N° 000518-2021-D-FLCH/UNMSM, del 29.04.2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Rector la Resolución Decanal N° 000466-2021-D-FLCH/UNMSM solicitando su ratificación.

Con proveído N° 009398-2021-UTD-SG/UNMSM, del 30.04.2021, mesa de partes de Secretaría General remite a la Dirección General de Estudios de Posgrado el expediente para su opinión.

Con Oficio N° 001543-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, del 05.05.2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado la Resolución Decanal N° 000466-2021-D-FLCH/UNMSM con opinión favorable para su ratificación.

Mediante proveído N° 001574-2021-VRIP/UNMSM, del 07.05.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica su opinión favorable para emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000466-2021-D-FLCH/UNMSM la cual resuelve ampliar los alcances de la Resolución Decanal N.° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM, relativo al Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I.

Expediente n° F03A1-2020000447 Registro SGD 780